

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

Ref.: Aprueba Contrato de Entrega de
suministros Licitación N° 229-25-LE14
Programa Autoconsumo 2013-2014.-

DECRETO N° 2262

Coihueco, 03 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que Fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1169 de fecha 26/02/2014 que aprueba Bases Administrativas Generales del Programa Autoconsumo 2013-2014 y autoriza licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2124 de fecha 03/04/2014 que adjudica licitación N° 229-25-LE14. "Adquisición bienes programa Autoconsumo 2013-2014"
- 3.- Presupuesto disponible en la cuenta de transferencia de fondos para Programa Autoconsumo 2013-2014, aprobado por DA. N° 6078 de fecha 11/11/2013.


DECRETO:

- 1.- **Apruébese** contrato de entrega de bienes y/o servicios para la correcta ejecución de las soluciones para beneficiarios de programa autoconsumo 2013-2014 suscrito con el oferente **Constructora Invercic Ltda.** RUT. **76.180.261-5**, por un monto total de contrato de \$5.488.933. (cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y tres) Valor neto.
- 2.- La supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos Mideplan 2140518, año 2013-2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:
Carpeta Programa
DAF
Secretaria Municipal
Secretaria Alcaldía
CCHA/GML/EHC/mcc.-

CONTRATO SEGÚN LICITACION N° 229-25- LE14

“Adquisición de Bienes Programa Autoconsumo 2013 - 2014”.

En Coihueco, a 9 de Abril de 2014, entre I. **Municipalidad de Coihueco** representada por su **Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón**, Cedula de Identidad N° 8.169.733-7, con domicilio en la ciudad de Coihueco, Av. Prat N° 1675, en adelante la Municipalidad, y empresa **Constructora Invercic Ltda.** RUT N° 76.180.261-5, con domicilio en Isabel Riquelme # 374 de Chillan, en adelante el Oferente, se conviene el siguiente contrato en que regirán las siguientes cláusulas:

1° El Oferente se compromete a realizar lo ofertado según los requerimientos solicitados según licitación pública N° 229-25-LE14 cuyas cláusulas se entienden parte integrante del presente contrato, por un monto de, especificado según línea:

- LINEA 2, Maderas aserradas, materiales de ferretería y otros, por un monto de **\$5.488.933** valor neto.

2° El presente contrato tendrá una duración de acuerdo a los plazos que se señalan en la oferta presentada por el proveedor en el portal mercadopublico.cl, plazo con el cual fue ponderado en el acta de evaluación. Siendo estos por línea los siguientes:

- Línea 2, plazo máximo de entrega 7 días corridos.

3° Se deberá entregar en domicilio de cada beneficiario según lo especificado en Licitación y oferta presentada por el prestador de servicio.

4° Si el Oferente no cumpliera con lo estipulado en el presente Contrato, la Municipalidad podrá dar término a este sin mayor juicio. El incumplimiento en los plazos de entrega, incurrirá en hacer efectiva una multa de 1 UTM por cada día de retraso.

5° El cobro de la factura se hará solo con la presentación del Certificado emitido por el Encargado Comunal y el Técnico del Programa señalando entrega conforme dentro de los plazos establecidos y recibo de los beneficiarios que señalen la recepción conforme. El técnico del programa emitirá un certificado por cada plazo según línea de entrega.

6° Cualquier trato o contrato con terceras personas será de exclusiva responsabilidad del Oferente.

7° Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coihueco, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales.

8° Estando de acuerdo las partes firman el presente Contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Oferente y tres poder de I. Municipalidad.

CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.

76.180.261-5

Constructora Invercic. Ltda.
76.180.261-5
OFERENTE


CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO